

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26595** MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal nº 24/2008 (NIG: 2906742M20080000065) referente al deudor MAPULSUR, S.L., con CIF B82318718, por auto de fecha 12 de agosto de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 12 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200035773-1